

## **INFORME N° 01-2022-GDU-MDCH**

**A** : ECON. DAVID PACHECO MENDOZA  
SUB GERENTE DE PLANES Y CTI DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUANCAYO

**ASUNTO** : LEVANTA OBSERVACIÓN A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PDM DE  
HUANCAYO.

**REF.** : OFICIO N° 081-2022-MPH/GPP/SGPyCTI

**FECHA** : 02 DE AGOSTO DEL 2022

---

Mediante la presente me dirijo a Ud. Para hacerle de conocimiento lo siguiente:

### **I. ANTECEDENTES**

El Gobierno Regional de Junín, con el objetivo principal de mejorar el acceso de la población, a adecuados Servicios de Salud del Distrito de Chilca, ha elaborado el Expediente Técnico de Obra del Proyecto “**MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIO DE SALUD DE CHILCA, DISTRITO DE CHILCA – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN**” CUI N° **2509069**, documento aprobado con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 008-2022-G.R. – JUNÍN/GRI, de fecha 10 de Enero del 2022, cuyo costo de ejecución de la obra es de S/ 231,307,608.56

De acuerdo al Expediente Técnico, el establecimiento de Salud de Chilca, esta categorizado como Hospital de Tipo II-1, según la Norma NTS N° 021, MINSA, localizado en el Distrito de Chilca, Provincia de Huancayo, Región Junín.

### **II. LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES**

- 2.1.** De acuerdo al PDM de Huancayo 2017-2037, aprobado con Ordenanza Municipal N° 636-MPH/CM, el Equipamiento Salud H2, se rectifica y acoge la observación y se propone la reubicación con el mismo uso de H2.
- 2.2.** Se acoge la observación del cuadro N° 032, de criterios normativos para el emplazamiento de equipamientos de salud.
- 2.3.** No se acoge las observaciones especificadas en el RNE, de Salud Norma A.050, debido, a que de acuerdo al D.S. N° 029-2019-VVIENDA Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificaciones son: el MINSA y la Municipalidad Distrital de Chilca, las entidades encargadas de exigir el cumplimiento de las normativas, para expedir la respectiva Licencia de Habilitación Urbana y Edificación.

### **III. MARCO LEGAL**

- 3.1.** Resolución Ministerial N° 632-2012/MINSA de fecha 20 de julio 2012 y su modificatoria N° 997- 2012/MINSA de fecha 20 de diciembre del 2012, en el que aprueban el “Listado Nacional de Establecimientos de Salud Estratégicos en el Marco de las REDES de los Servicios de Salud”.
- 3.2.** Norma Técnica de Salud para EESS de segundo nivel “Infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud del segundo nivel de atención” N° 110-MINSA/DGIEM-V01,

aprobado mediante Resolución Ministerial N° 660-2014/MINSA, de fecha 01 de Setiembre del 2014.

- 3.3. Resolución Directoral N° 005-2015-EF/63.01, publicada en el diario Oficial "El Peruano" el 26 de junio de 2015, que sustituyen los anexos CME 06 y CM 12 de la Resolución Directoral N° 008-2012-EF/63.01 que entró en vigencia el 15 de julio del 2015.
- 3.4. Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con D.S. N° 011-2006-VIVIENDA y sus modificatorias.
- 3.5. Manual para la evaluación de riesgos originados por fenómenos naturales. 2da versión. CENEPRED. Dic. 2014.

#### IV. GENERALIDADES

| Nombre                    | ESTABLECIMIENTO DE SALUD CHILCA  |
|---------------------------|--|
| Ubicación nuevo terreno   | Jr. Narciso Poma sin — Sector Atanasio. en el distrito de Chilca, provincia de Huancayo-Junín. |
| Código RENAES             | 608  |
| Categoría actual          | 14   |
| Categoría proyectada      | Segundo Nivel II-1   |
| Red                       | Red Salud Valle del Mantaro  |
| Microred                  | Microred Salud Chica   |
| Clas                      | -  |
| N° Doc. de Creación       | -  |
| N° Doc. de Categorización | Res. N° 463-2016-DRSJ/OEGDRH   |
| Doc. De Inscripción de    | Partida Electrónica N° 11286436 de la Oficina Registral  |
| Propiedad Inmueble        | Sede Huancayo  |
| Superficie                | 11,364.31 m2   |

#### DIAGNÓSTICO FÍSICO DEL TERRENO REUBICADO

##### 1. UBICACIÓN DEL TERRENO

El nuevo terreno para el Hospital Chilca se encuentra ubicado en el Jr. Narciso Poma s/n — Sector Atanasio del distrito de Chilca, el cual forma parte de la zona semi urbanizada de la ciudad de Huancayo; a una distancia de 3.59 km hacia el sureste de la Plaza de Armas.



Figura N° 1: Ubicación del nuevo terreno  
Fuente: Geollacta - COFOPRI

## 2. LOCALIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD

La accesibilidad al distrito de Chilca desde Lima se da a través de la Carretera Central (22A) pasando por los distritos de San Bartolomé, San Jerónimo de Surco, Matucana, San Mateo y otros, ingresando luego a través de esta misma vía al departamento de Junín, accediendo luego a la localidad de La Oroya, desde allí se continua por la Carretera Central (3S) pasando por los pueblos de Huaripampa, Muquiyauyo, Huancani, Sicaya, hasta llegar a la ciudad de Huancayo, y desde este punto por vías locales hasta el terreno propuesto.

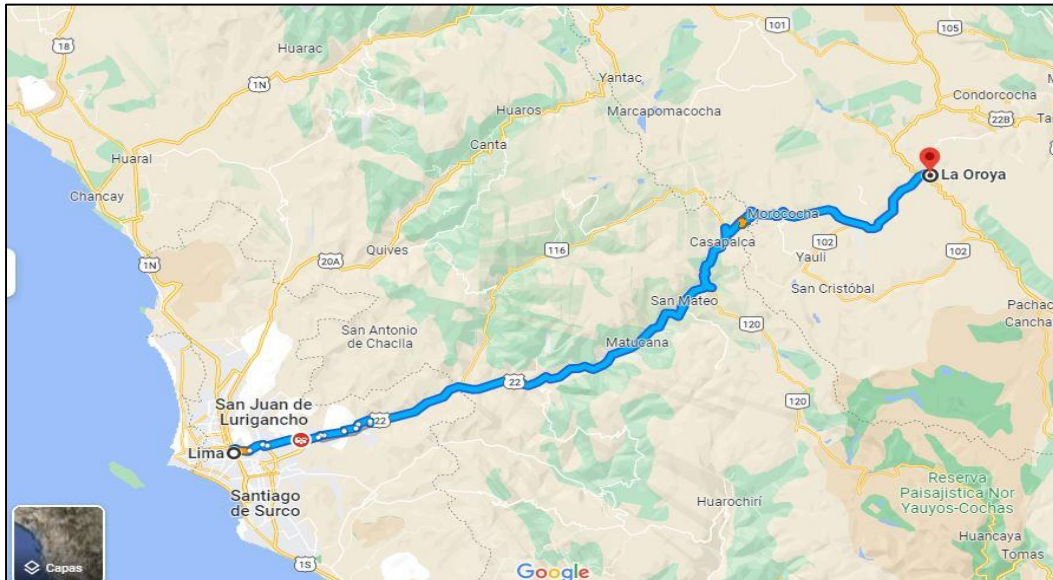


Figura N° 2: Accesibilidad desde Lima a La Oroya

Fuente: Google Maps

El tramo de Lima a La Oroya por vía terrestre se realiza por carretera asfaltada (Carretera Central), a una distancia de 186.5 Km. desde La Oroya; se sigue por la misma vía asfaltada hasta la ciudad de Huancayo a una distancia de 123 Km. y por vías locales hasta el distrito de Chilca. El tiempo promedio del recorrido desde Lima al distrito de Chilca (Huancayo) es de aproximadamente 8 horas.

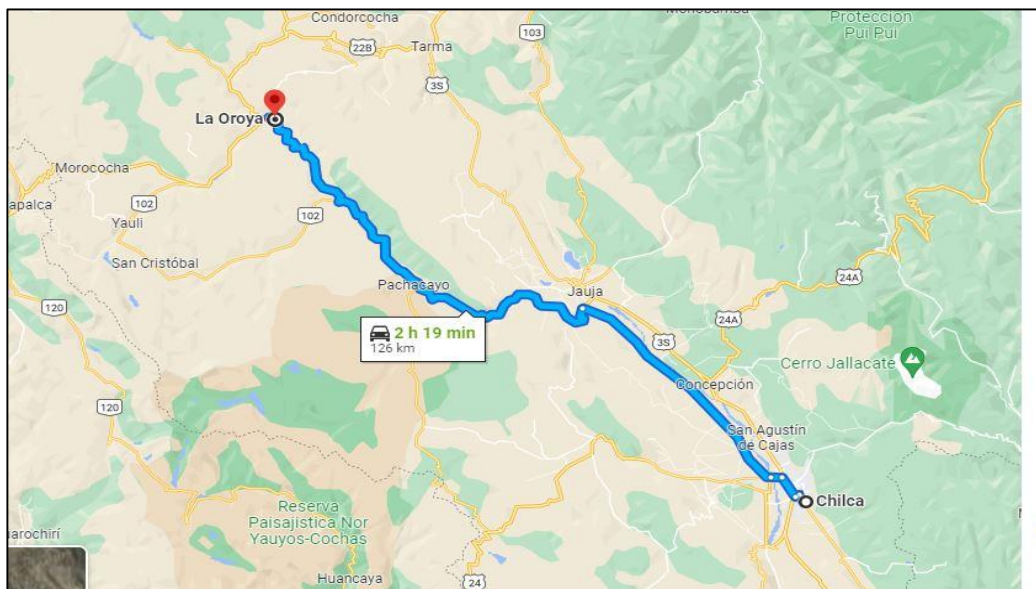


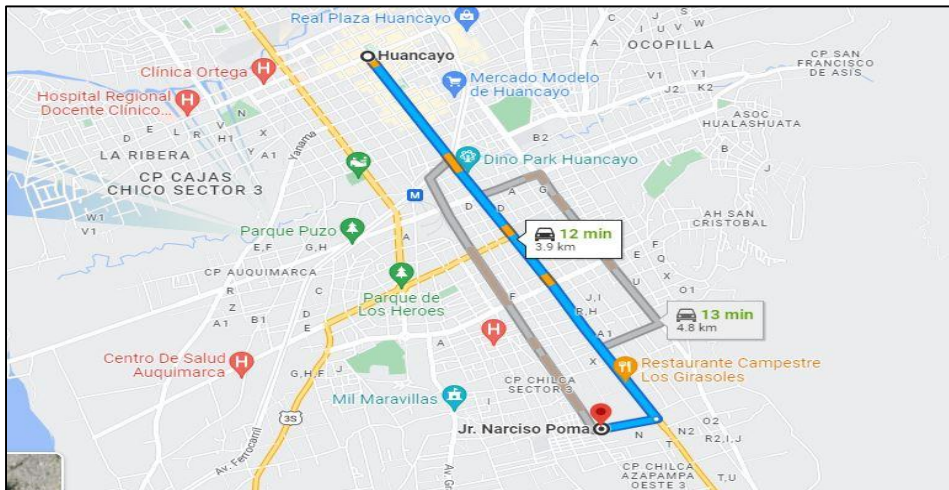
Figura N° 3: Accesibilidad desde La Oroya a Chilca – Huancayo

Fuente: Google Maps

| TRAMO          | DISTANCIA | TIPO DE VIA | TIEPO   |
|----------------|-----------|-------------|---------|
| LIMA-OROYA     | 186 Km.   | Asfaltado   | 5 h 44' |
| OROYA-HUANCAYO | 123 Km.   | Asfaltado   | 2 h 15' |

**Cuadro N° 1: Rutas de acceso para llegar a Huancayo/Chilca**

Tomando como referencia la Municipalidad Provincial de Huancayo se accede al distrito de Chilca y al terreno propuesto a través de la vía denominada Calle Real de sección variable entre 20 y 30 ml, con dirección Sur Este, tomando luego el Jr. Narciso Poma hasta llegar al terreno. La Calle Real se encuentra asfaltada y con veredas ejecutadas, llegando en vehículo en un tiempo de 14', desde el punto de referencia.



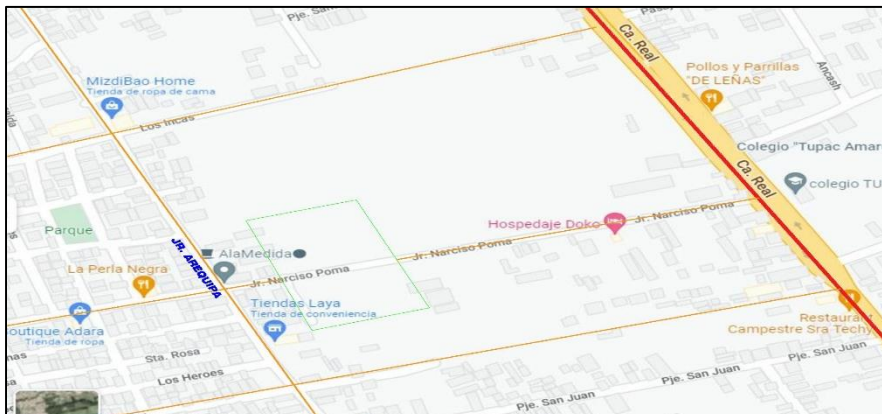
**Figura N° 4: Accesibilidad desde la Municipalidad Provincial de Huancayo hacia el terreno propuesto**

**Fuente: Google Maps**

El Jirón Narciso Poma corresponde a una vía local del distrito de Chilca, que se encuentra medianamente habilitada.

Otro acceso disponible desde el centro de la ciudad de Huancayo, corresponde al Jr. Arequipa, que corresponde a una vía local con sección vial normativa de 14.00 ml, de acceso peatonal y vehicular con vía afirmada y veredas ejecutadas, medianamente conservadas.

La zona circundante al terreno propuesto se encuentra en proceso de consolidación para uso residencial con presencia de comercio mayormente en las calles principales, manteniendo un manzaneo regular, por lo que las rutas de acceso se dan desde las vías principales metropolitanas (la Calle Real y el Jr. Arequipa) y desde allí hacia vías interiores de acceso directo al terreno como el Jr. Narciso Poma, conforme se describe en el grafico siguiente:



**Figura N° 5: Sistema Vial existente en el Distrito de Chilca, próximo al terreno**

### 3. ÁREAS Y LINDEROS DEL ÁREA BRUTA

El terreno propuesto se encuentra inscrito en la Zona Registral VIII Sede Huancayo - Oficina Registral de Huancayo, en la Partida Registral N° 11286436 que describe las siguientes medidas perimétricas, linderos y área:

- **Por el Norte:** Con la propiedad de Teodoro Jesús y Familia Seguil en dos tramos, con 24.16 ml. y 55.35 ml.
- **Por el Este:** Con la propiedad de la Familia Seguil y propiedad de Maximiliano Poma, con 130.00 ml.
- **Por el Oeste:** Con el área remanente de la Asociación en tres tramos, con 55.23 ml., 9.26 ml. y 74.53 ml.
- **Por Sur:** Con la propiedad de Delfín Poma, Timoteo Poma y Lorenzo Poma con 99.07 ml.

**Área: 11,364.31 m<sup>2</sup>**

**Perímetro: 447.60 ml.**

#### 3.1. Área útil propuesto

|             |                                |
|-------------|--------------------------------|
| ÁREA BRUTA  | : 11364.31 M <sup>2</sup>      |
| ÁREA CEDIDA | A VÍA: 2,612.00 M <sup>2</sup> |
| ÁREA ÚTIL   | : 8,752.31 M <sup>2</sup>      |
| PERÍMETRO   | : 403.17 ML                    |

### 4. DESCRIPCIÓN FÍSICA DE LA ZONA A EVALUAR

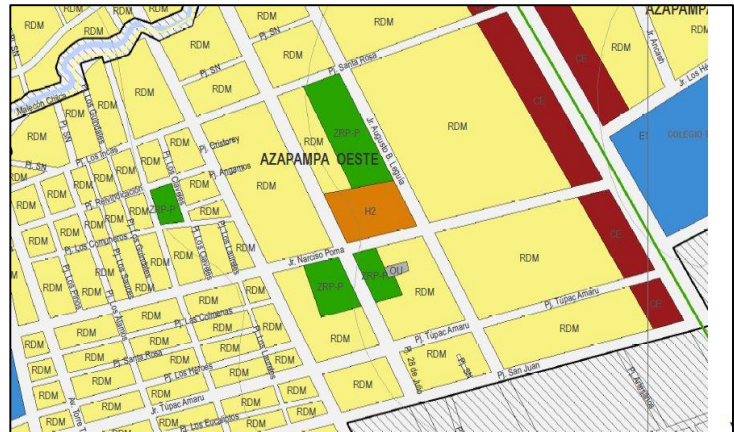
#### a) ENTORNO URBANO

El terreno se encuentra en la zona semi urbana del distrito de Chilca - Huancayo, en proceso de consolidación. Hacia el margen oeste del terreno, se constata la presencia de predios de uso residencial, construidos de material noble con losa aligerada, algunos de techos planos y otros con coberturas livianas en pendiente, de máximo cuatro (04) niveles que se encuentran en condiciones regulares. Se identifican, además, predios de uso comercial de baja intensidad en calles principales, en los primeros pisos de las edificaciones.



**Figura N° 6: Entorno urbano del terreno**  
Fuente: COFOPRI

El resto del entorno, corresponden a parcelas sin habilitar, a nivel de tierra o cubierta de vegetación. De acuerdo a la Zonificación General de Usos de Suelos aprobado con la Ordenanza Municipal N° 636-MPH/CM de fecha 27.04.20201, esta zona se encuentra proyectada como zona de Residencial de Densidad Media del Sector Azapampa Oeste.



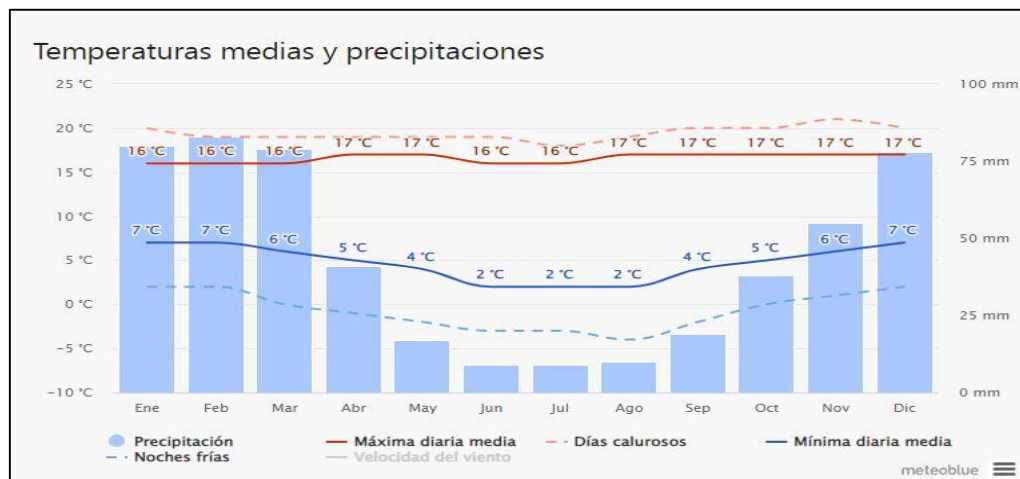
**Figura N° 7: Zonificación aprobada del entorno del terreno**  
Fuente: Municipalidad de Chilca

Se precisa que ambos márgenes de la Calle Real se encuentran zonificados como Comercio Especializado, como se visualiza en la Figura N° 13. Sobre este uso, se deberá prever la restricción de actividades no compatibles con Salud, que pudieran originar un impacto negativo a la nueva infraestructura y usuarios.

## b) TEMPERATURA

El clima de la provincia se caracteriza por la alternancia de una estación seca en los meses de abril a noviembre, y lluviosa en los meses de diciembre a marzo, con lapsos de bajas temperaturas entre los meses de julio y agosto.

La provincia de Huancayo presenta un amplio rango climático, en función de sus altitudes y la configuración morfológica de la región. El distrito de Chilca/Huancayo se localiza en una franja templada del sector del Valle del Mantaro, entre los 2000 y 3300 msnm, donde se registra una temperatura media anual de 14.8° C, siendo la máxima de 31.1° C y la mínima de -7° C. La temporada de lluvias predomina entre los meses de diciembre a marzo, el resto de meses son secos. La precipitación anual varía desde los 700 mm a los 1200 mm.



**Figura N° 8: Temperatura máximas/mínimas y precipitación por meses en todo el año**  
Fuente: Meteoblue.com

De acuerdo con los datos recolectados de la Estación Santa Ana - SENAMHI del año 2019, la provincia de Huancayo reportó una temperatura promedio mensual entre 18.30° a 21 .40°, con una mínima de -6° y máxima de 25.50°, siendo los meses de Junio a Agosto los meses más fríos. Las precipitaciones pluviales promedio pueden llegar a niveles cercanos desde 0 mm hasta los 6.41 mm, con incidencia de mayores precipitaciones en los meses de Noviembre a Marzo y decreciendo en los meses de Mayo a Setiembre.

Cabe mencionar, que durante el Fenómeno del Niño Costero 2017 se reportó en el mes de Marzo un acumulado de lluvia de 109.4 mm., siendo los días 17 y 25 de ese mes, los de mayor incidencia, con un máximo de 15.00 mm. y 26.4 mm., respectivamente.

Considerando los antecedentes reportados, se recomienda considerar en el desarrollo del proyecto arquitectónico a nivel de perfil, las siguientes medidas de mitigación:

- Implementación de sistema integral de drenaje pluvial en la nueva edificación, así como en las áreas libres.
- Las vías públicas propuestas deberán contar con una red de drenaje.
- Restringir edificaciones en el subsuelo, que puedan verse comprometidos por lluvias intensas, en temporadas extraordinarias.

### c) VIENTOS

La velocidad del viento media mensual es baja y varía desde 2.01 m/s a 1.44 mis. Su rango de variación mensual es bajo o reducido, siendo que durante el año la velocidad no es muy variable. Generalmente con orientación es Suroeste o Este, incrementándose desde el mes de agosto a noviembre, llegando al máximo del rango mencionado.

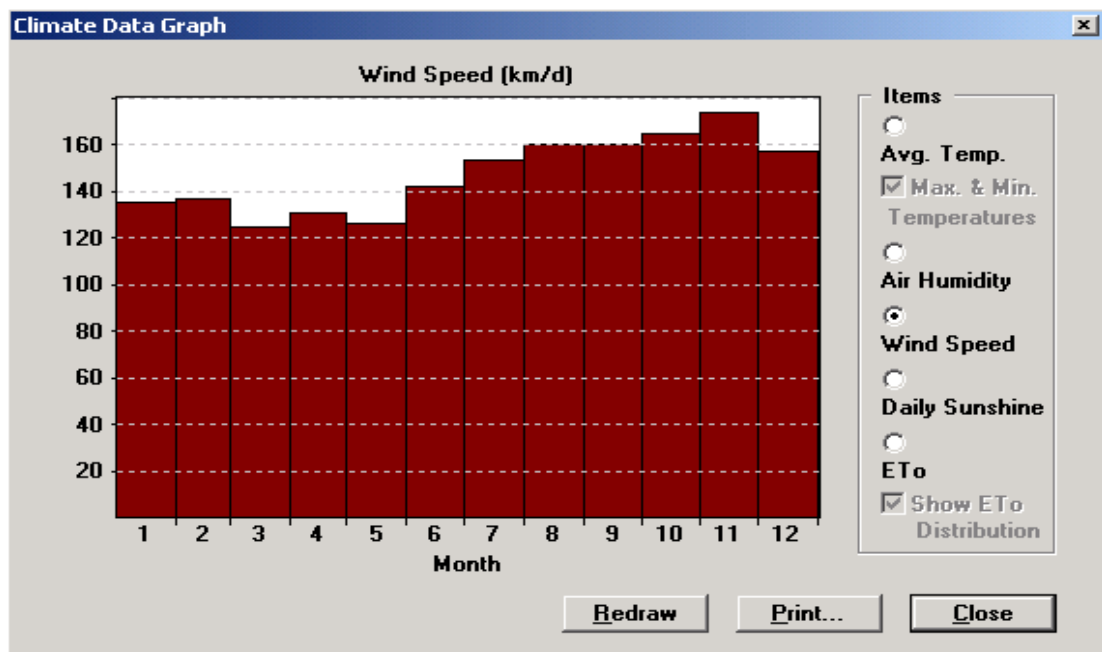


Figura N° 9: Variación mensual del viento de la estación Huayao-Periodo 1996-2006  
Fuente: Mapa de Peligros, Plan de Usos del Suelo ante desastres y medidas de mitigación de la ciudad de Huancayo.

**d) ORIENTACIÓN**

El lindero del terreno que se proyecta hacia la Vía Propuesta 1 se encuentra orientado hacia el Sureste como se visualiza en la Figura N°11.



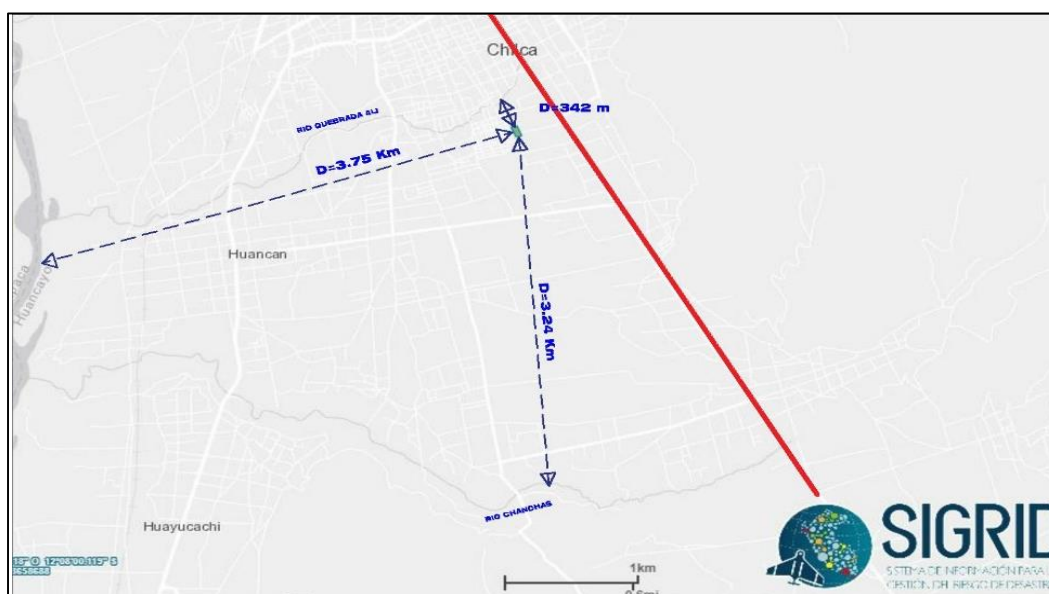
**Figura N° 10: orientación del terreno propuesto**  
Fuente: Elaboración propia

**5. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL ÁREA GEOGRÁFICA A EVALUAR Y ALTERNATIVAS Y PARÁMETROS DE DECISIÓN**

Información sobre las variables establecidas en el Algoritmo para EESS del primer nivel de atención Apéndice 3, contemplados en las Norma Técnica de Salud N° 110- MINS/DGIEM-V01 y aprobada con la Resolución Ministerial N° 660-2014/MINSA y modificatorias:

**a) Riesgo Hidrológico**

De la inspección realizada se ha verificado que el nuevo terreno no se encuentra a una distancia mayor a 300 ml lineales del borde de los ríos Mantaro y Chanchas. Sin embargo, hacia el norte y a una distancia de 242 mt del terreno, transcurre el río Quebrada Ali, que atraviesa de oeste a este la ciudad de Chilca.



**Figura N° 11: Imagen de la distancia del terreno a fuentes de agua**  
Fuente: Elaboración propia



El río Ali, entre los sectores Progreso y Azapampa Oeste, presenta una disminución de su sección debido a la presencia de desmonte en su cauce y la faja marginal, generando en época de lluvias intensas, el desborde de sus aguas a áreas vecinas.

De la verificación de niveles y cotas de ubicación entre terreno y el curso de agua del río Quebrada Ali se verifica que éste se ubica en cota inferior a 3231 msnm, mientras que el terreno se ubica a 3234 msnm, existiendo una diferencia de niveles de 3 mt. aproximadamente.

Debido a lo indicado anteriormente se realizó la verificación del Sistema de Información para la **Gestión del Riesgo de Desastres (SIGRID)**, el mismo que considera en la zona del distrito de Chilca y las cercanías del terreno propuesto, dentro de la Cartografía de Peligros - Hidrología y Oceanografía, **áreas de exposición por inundación en el río quebrada Ali.**



**Figura N° 12: Vista del Sistema SIGRID de Zonificación del Peligros POR Inundación en el Distrito de Chilca**  
**Fuente: SIGRID-CENEPRED**

Por lo expuesto, será recomendable que el proyecto arquitectónico del nuevo establecimiento de salud, contemple el diseño de niveles y cerramientos perimetrales que restrinja la intrusión de aguas en el interior. Además, se deberá considerar la aplicación de las medidas de mitigación, estructurales y no estructurales, que se determinen en el Informe de Evaluación de Riesgos correspondiente.

#### **b) Riesgo Sísmico**

Según el Mapa de Zonificación Sísmica del D.S. N° 003-2016-VIVIENDA, el distrito de Chilca está ubicado dentro de una ZONA DE SISMICIDAD 3 de nivel Medio, a la cual se asigna un factor  $Z = 0.35$ , según Tabla 01 de la mencionada norma.

De acuerdo al Informe "Mapa de Peligros, Plan de Usos del Suelo ante desastres y medidas de mitigación de la Ciudad de Huancayo"<sup>2</sup> la ciudad de Chilca pertenece a la Zona III de la Microzonificación Sísmica de Huancayo. Esta zona se caracteriza por la presencia de nivel

freático a una profundidad de 1.80 m., con incidencia en los meses de febrero, cuando las lluvias están en su máxima intensidad. El suelo predominante es de arcillas saturadas de acuerdo a los sondajes practicados, combinados con arenas en muy bajo porcentaje, menor al 20%, caracterizado por su baja capacidad portante, comprendida entre 0.89 — 2.00 kg/cm<sup>2</sup>.

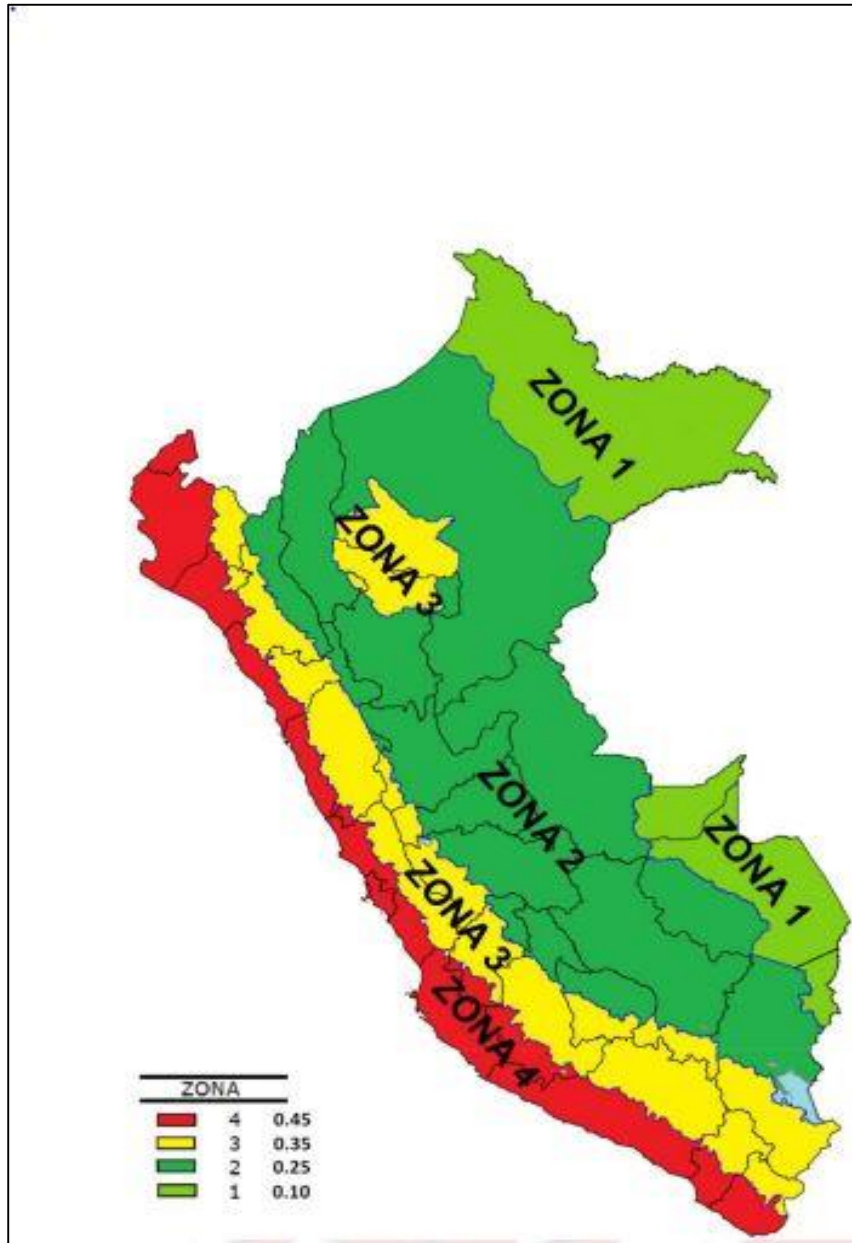


Figura N° 13: Mapa de Zonificación Sísmica del Perú y Tabla de Factores de Zona  
Fuente: Reglamento Nacional de Edificaciones – Norma E-030

Por lo que se recomienda implementar las siguientes medidas de mitigación:

- Para el desarrollo del proyecto arquitectónico, se debe realizar el Estudio de Mecánica de Suelo según la Norma Técnica Peruana de Edificación de Suelos y Cimentaciones (NTP E-OSO).
- Incorporar en la etapa de formulación del proyecto y elaboración de Expediente Técnico, la implementación de diseños estructurales que cumplan con la Norma Técnica Sismorresistente E030 vigente, considerando que el terreno se encuentra en

la Zona de Sismicidad 3 y está calificado como una Edificación Esencial A2 (Tabla N° 6 - Edificaciones Esenciales cuya función no debería interrumpirse inmediatamente después de que ocurra un sismo severo), de acuerdo con eh D.S. N° 003-2016-VIVIENDA / 3.2 Sistemas estructurales.

### c) Alejado de zonas arqueológicas

Al ubicarse el terreno en zona semi urbana del distrito Chilca, en un radio de 300 mt., no existe evidencia de restos arqueológicas cercanas al terreno actual. Información que ha sido contrastada con la base gráfica obtenida del aplicativo: <http://sigda.cultura.gob.pe/> del Ministerio de Cultura.

Hacia el sureste del terreno, a una distancia mayor de 1km se registra el Sitio Arqueológico Wari Willka, según la base gráfica del SIGDA; no existiendo, por tanto restricción normativa sobre este aspecto.

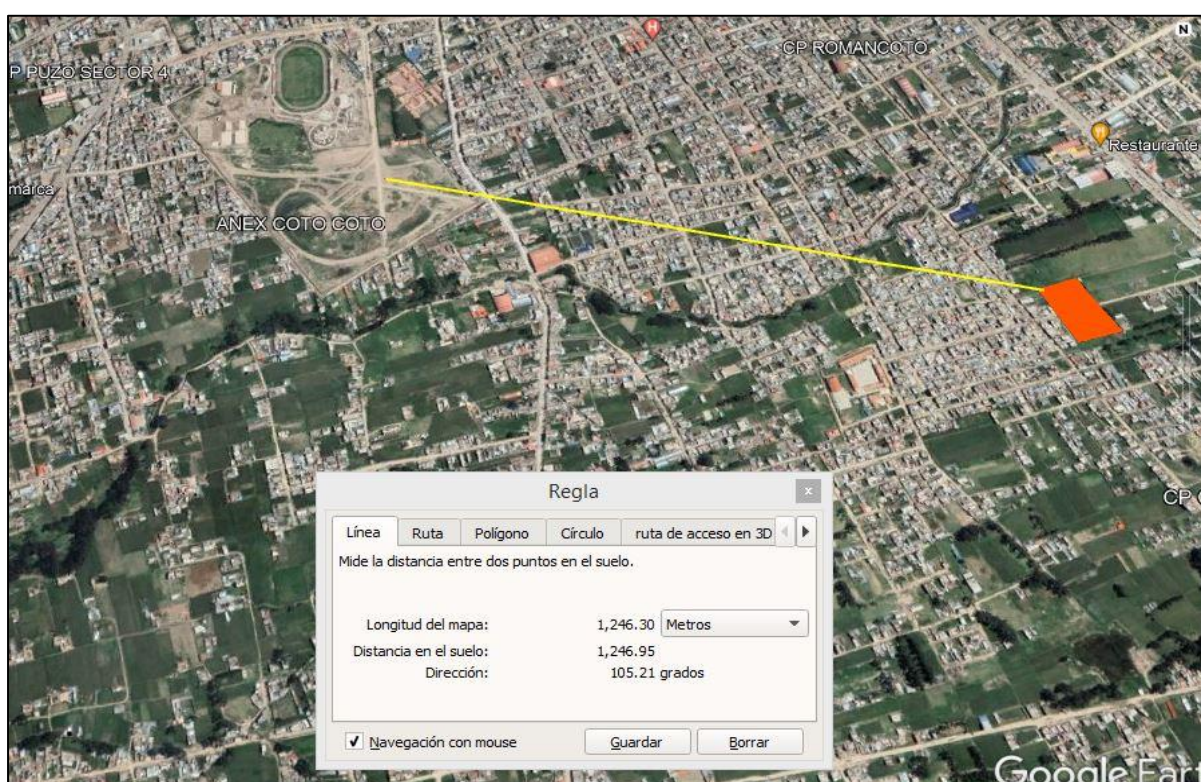


Figura N° 14: Imagen de la zona de estudio en la cual se aprecia que no existe zona arqueológica Próxima al nuevo terreno, en un radio de 300 ml.

### d) Alejado de estaciones de servicios de combustible, edificaciones comerciales o edificaciones que generen concentración de personas

De acuerdo a la Norma Técnica de Salud “Infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud del segundo nivel de atención” N° 110-MINSA/DGIEM-V01, se indica en el punto 6.1.1.3, literal b) que “...los terrenos para establecimientos de salud no deben ubicarse a una distancia menor a 100 m equidistantes al límite de propiedad del terreno de estación de servicio de combustible, grandes edificaciones comerciales (supermercados o similares) o edificaciones que generen concentración de personas como centros educativos, centros culturales, campos deportivos, centros religiosos u otros”.

De la verificación in situ, se constató que no se encuentran a menos de 100 ml. del nuevo terreno, ninguna estación de servicio de combustible, edificaciones comerciales o edificaciones que generen concentración de personas como centros educativos, centros culturales, centros deportivos u otros.



Figura N° 15: Imagen del terreno de estudio con radio de 100 ml; en el cual se aprecia que no se verifico equipamientos que generen aglomeración del público.

- e) **Alejado de plantas químicas industriales, centros mineros, cementerios, establos, granjas, camales, fábricas, instalaciones militares, rutas de transporte de materiales peligrosos e industriales, aeropuertos, líneas de alta tensión**

De acuerdo a la Norma Técnica de Salud “Infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud del segundo nivel de atención” N° 110-MINSA/DGIEM-V01, se indica en el punto 6.1.1.3, literal b) que “...*los terrenos para establecimientos de salud no deben ubicarse cerca de fuentes de contaminación ambiental cualquiera sea su naturaleza (física, química, biológica o la combinación de los mismos) o emisión (acústica, gases, vapores, olores, partículas en suspensión, lixiviados o aguas residuales), considerando una distancia no menor a los 300 m. lineales al límite de propiedad del terreno del proyecto*”. No se encuentra a menos de 300 ml. del nuevo terreno, ningún equipamiento y/o fuente de contaminación ambiental.



Figura N° 16: Imagen del terreno en estudio con un radio de 300 ml; en el cual no verifico equipamiento o fuentes de contaminación.

f) Riesgo Geológico

De acuerdo a la localización del distrito de Chilca, éste se encuentra ubicado en la Carta 25-m Huancayo del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico INGEMMET, tal como se muestra en la figura.

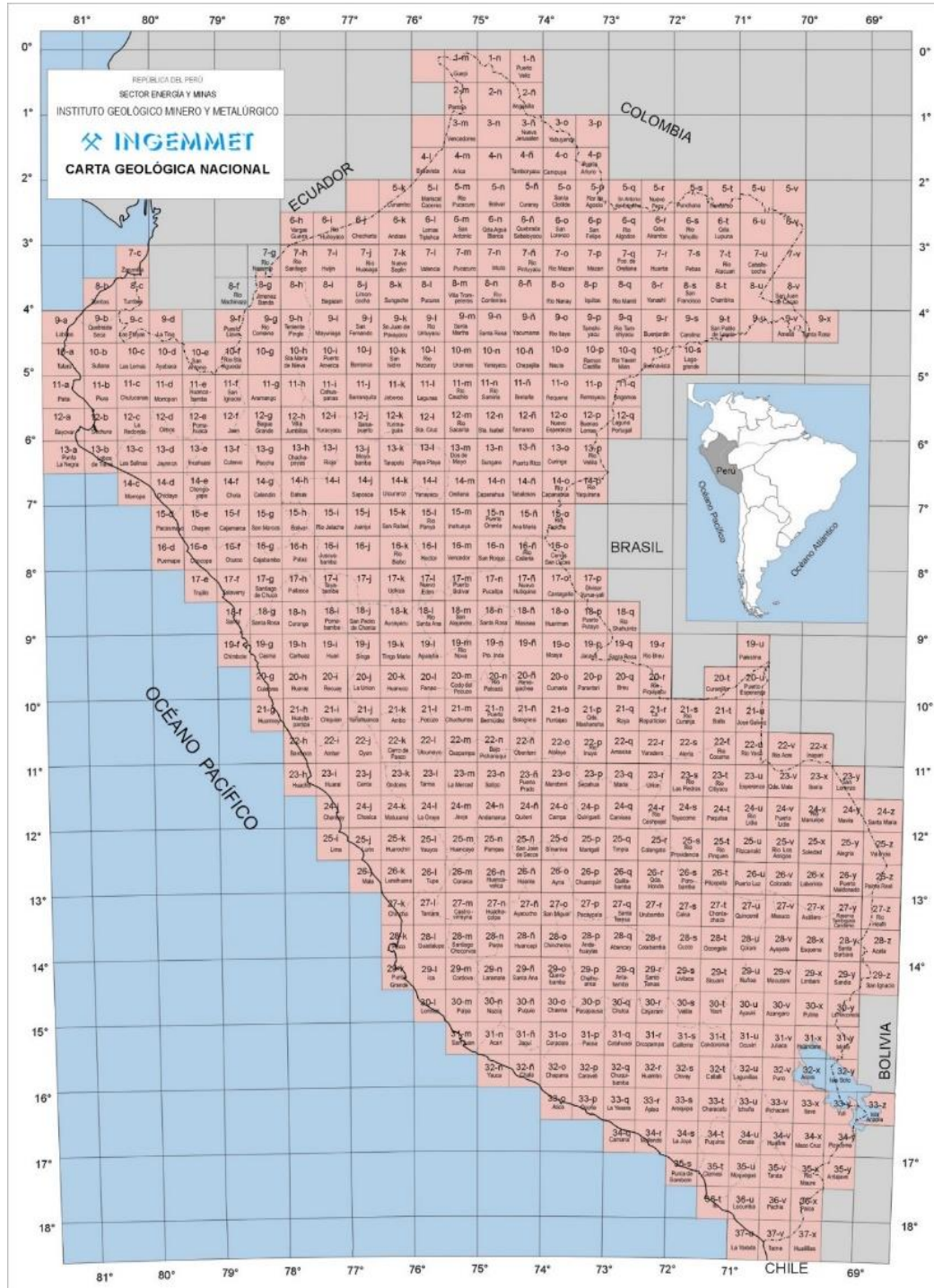


Figura N° 17: Índice de las Cartas Nacionales  
Fuente: INGEMMET

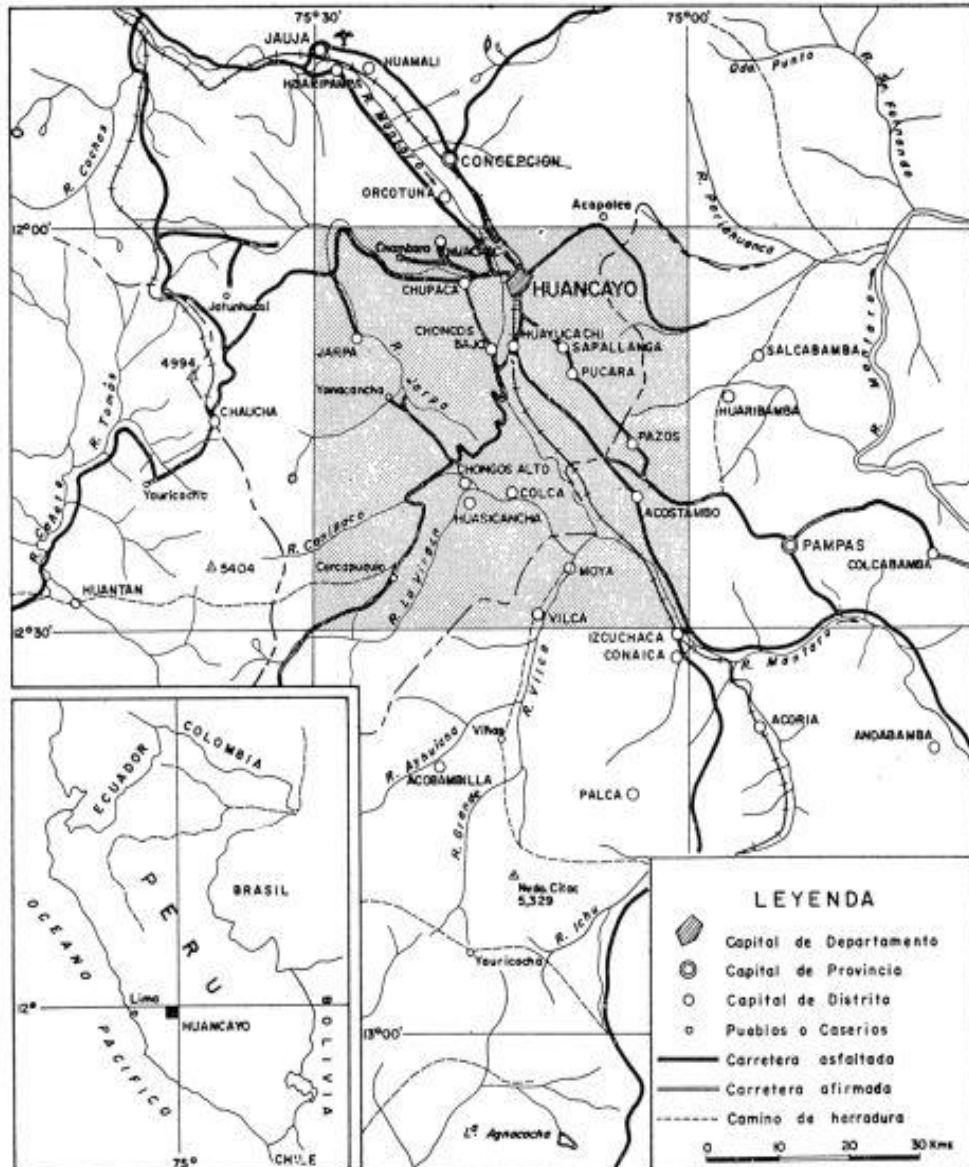


Figura N° 18: Carta 25-m Huancayo – Detalle de Ubicación ciudad de Huancayo.  
Fuente INGEMMET

Según la información geológica contenida en la Carta 25-m Huancayo, no se presentan fallas geológicas que estén pasando por debajo del terreno donde se ubica el Centro de Salud Chilca.

De acuerdo al SIGRID, según el Inventario de Peligros Geológicos, en la zona próxima al terreno actual, no se registra eventos de peligros por movimientos en masa. Adicionalmente, se registra categorización sobre Susceptibilidad de movimientos de masa de nivel Alto por corresponder a, zonas de pendientes entre 30° - 45°.

**Por lo verificado no se recomienda la inclusión de criterios de protección referida a riesgo geológico salvo los criterios de protección sísmica, de acuerdo a lo especificado en el numeral 5b - Riesgo Sísmico del presente informe.**

**g) Alejado de rellenos sanitarios, Planta de Tratamiento de Aguas Residuales- PTAR.**

De acuerdo a la Norma Técnica de Salud “Infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud del segundo nivel de atención” N° 110-MINSA/DGIEM-V01, se

indica en el punto 6.1.1.3, literal b) que *“Para el caso de rellenos sanitarios, basurales y planta de tratamiento de aguas residuales, la distancia mínima será de 1 km”*.

En la visita de campo se verificó que no existen a menos de 1Km de distancia del nuevo terreno, botaderos o rellenos sanitarios. Los residuos sólidos de gestión municipal son depositados en el Botadero “Añaspampa” ubicado aproximadamente a 25 km del distrito de Huancayo.

De otro lado, la ciudad de Huancayo, carece de un adecuado sistema de tratamiento de aguas residuales. Existen dos lagunas de oxidación en la provincia, específicamente en los distritos de San Agustín de Cajas y Huancán. Para el procesamiento de las aguas residuales del alcantarillado sanitario.

**En este aspecto, no aplica recomendar medidas de mitigación en tanto se da cumplimiento a la distancia normativa.**

---